

PERCEPCIONES Y ACTITUDES ANTE EL MATRIMONIO CONCERTADO EN HIJAS DE INMIGRANTES GAMBIANOS/AS Y SENEGALESES/AS: RETOS PARA UN TRABAJO SOCIAL INTERCULTURAL

MARGARITA CASTILLA ALAGÓN Y JUAN DAVID GÓMEZ-QUINTERO

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

marga_castilla@hotmail.com; jdgomez@unizar.es

RESUMEN

El matrimonio es una práctica definida social y culturalmente en cada territorio. Sin embargo, cuando las poblaciones se mueven de un lugar a otro, traen consigo buena parte de las pautas relacionales de estos territorios. Este estudio tiene como fin conocer las percepciones y actitudes sobre el matrimonio concertado de jóvenes españolas hijas de inmigrantes de Gambia y de Senegal residentes en la ciudad de Zaragoza.

El diseño de la investigación es de tipo exploratorio, ya que nos aproximamos a un fenómeno poco conocido, utilizando para ello una metodología cualitativa. Las técnicas principalmente utilizadas han sido las entrevistas grupales semiestructuradas, cuestionarios individuales tras la finalización de las mismas y el diario de campo.

Los resultados obtenidos sugieren la existencia de un conflicto intercultural e intergeneracional en el interior de las familias. Estos conflictos se manifiestan ante la elección de la pareja de las jóvenes, sus concepciones ante el matrimonio, la maternidad y el divorcio. Para finalizar, se señalarán las respuestas que puede ofrecer el trabajo social intercultural ante los conflictos expuestos.

PALABRAS CLAVE

Matrimonio concertado, matrimonio forzado, hijas de inmigrantes, conflicto intercultural e intergeneracional, trabajo social intercultural.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad atendemos al concepto matrimonio concertado como una práctica ajena a la sociedad occidental. Sin embargo, hasta mediados del siglo XIX este tipo de matrimonio era el más utilizado en el territorio europeo. Su finalidad era reforzar los vínculos familiares, asegurando y, si era posible, aumentando los bienes y las riquezas de la familia.

El matrimonio concertado se produce cuando las familias de los contrayentes son las encargadas de pactar el matrimonio. Lo que distingue este matrimonio del matrimonio forzado¹, es que ambos cónyuges están de acuerdo en contraer la unión. En este caso, haremos hincapié en el momento del casamiento y de la elección de pareja que se produce entre las hijas de familias procedentes de Gambia y en Senegal que residen en la ciudad de Zaragoza.

1. Aquellos en los que al menos uno de los contrayentes ha sido forzado, física o psicológicamente, a contraer matrimonio. La mayoría de veces esta coacción proviene del entorno familiar de la víctima. (Igareda, 2015, 616).

La estructura del trabajo se plantea de la siguiente manera. La primera parte de la investigación englobará el encuadre teórico de este estudio con el fin de aproximarnos culturalmente a Gambia y a Senegal, observando así las diferencias culturales que nos separan y las que nos unen. También incidiremos en los matrimonios concertados, así como en la identidad cultural, ya que es un aspecto de la vida de estas jóvenes que no podemos obviar. En la segunda parte se plantea el marco metodológico, donde se explicará el diseño de la investigación, así como el objeto de estudio, las técnicas utilizadas y el desarrollo metodológico. En la tercera parte del trabajo y para finalizar, expondremos el desarrollo, las conclusiones y cómo el trabajo social intercultural puede responder ante los conflictos expuestos.

ENCUADRE TEÓRICO

El matrimonio es una institución social de gran relevancia. Cada sociedad elabora y dispone de un conjunto de normas que sus integrantes deben respetar. El incumplimiento de estas normas acarrea el control y la sanción social correspondiente.

Respecto al matrimonio concertado y al matrimonio forzado, el primero de ellos se lleva a cabo mediante un acuerdo entre el futuro marido o su familia y el padre de la novia en cuestión. Estos pactos suelen formalizarse cuando los futuros cónyuges son todavía niños y pasado el tiempo, ambos aceptan el matrimonio para su posterior realización.

Generalmente, cuando este proceso comienza, son las familias quienes se encargan de buscar compatibilidad entre los contrayentes. De hecho, la figura paterna suele ser la encargada de dicha búsqueda. Es quién elige al futuro marido para su hija o en el caso de que el hombre esté interesado, en dar el consentimiento para que se realice la unión. La presión por parte de la familia es intensa, y esto ha provocado en muchas de ellas la idea de escapar antes de la boda, así como otras lo aceptan como si esto fuera parte de lo que tienen que vivir, motivadas en muchas ocasiones por la presión grupal.

Este tipo de matrimonios van a provocar en las mujeres efectos devastadores desde la perspectiva psicológica, física, intelectual y emocional, e incluso el desarrollo de trastornos mentales. La identidad de éstas también se ve supeditada al matrimonio, ya que prevalece la presión social por configurar las identidades de “esposas” y “madres”. Es una pauta cultural e identitaria que claramente va a condicionar su vida desde edades muy tempranas (algunas son comprometidas siendo menores de edad).

Por ello, llevamos a cabo una aproximación a las percepciones que tienen las jóvenes a cerca de esta costumbre que perdura en la actualidad en numerosos países.

El problema es que en muchas ocasiones la presión ejercida es más sutil, lo que dificulta su categorización como una acción violenta (De Gendt, 2013) y conocer si realmente se está llevando a cabo un matrimonio concertado o forzado.

Si ahora nos centramos en la definición de matrimonio forzado, elegimos la desarrollada por la autora Noelia Igareda (2013, p.1), en la cual explica que sería aquel en el que “al menos uno de los contrayentes ha sido forzado, física o psicológicamente, a contraer matrimonio. La mayoría de las veces esta coacción proviene del entorno familiar de la víctima”.

Conviene subrayar que un matrimonio concertado equivaldrá a un matrimonio forzado cuando se utilicen para lograr su consentimiento elementos tales como las amenazas, la violencia, la coacción o la coerción (Psaila et al., 2016). De ahí la dificultad para averiguar que matrimonios se producen libremente y de forma

consentida y cuáles no.

Además de las definiciones de ambas tipologías de matrimonio, conviene definir brevemente el concepto de aculturación. Entendemos por aculturación el proceso gradual de adopción de nuevas pautas culturales en detrimento de las pautas culturales de origen. Nos parece relevante considerar el estudio elaborado por Rumbaut y Portes (2001), citados por Gómez y Fernández (2012), quienes exponen el modelo de asimilación segmentada, formado al mismo tiempo por otros tres submodelos.

El primer modelo al que hace referencia es al de aculturación disonante o asimilación descendente, donde se muestra hostilidad hacia la sociedad receptora, calificaciones escasas, además de perpetuar la clase social. El segundo modelo es el de aculturación consonante, donde la recepción de los extranjeros tiende a ser más favorable o neutral, permitiendo que la movilidad social sea ascendente. El tercer y último modelo hace referencia a la aculturación selectiva. La sociedad receptora lleva a cabo una buena acogida, además de permitir la movilidad educativa ascendente y una adecuada inserción laboral.

Si ahora nos centramos en la normativa internacional, estatal y autonómica que regula el matrimonio, tenemos que tener cuenta que ha ido evolucionando a lo largo de los años. Esta evolución no se ha llevado a cabo uniformemente en todos los países, y esto se observa en la diversidad de aspectos que no concuerdan en la legislación.

Si llevamos a cabo una revisión de los principales tratados internacionales de los Derechos Humanos y de la Unión Europea que inciden en este aspecto, podemos observar las incongruencias que se dan en muchos de los países miembros al contrastar dicha legislación con la práctica matrimonial que se realiza en los mismos, así como las latentes desigualdades entre mujeres y hombres.

Debemos destacar que respecto al tema investigado, el derecho que sufre una mayor vulneración sería la total libertad y pleno consentimiento para contraer matrimonio. Por esta razón, es relevante añadir que, en nuestro país, legislación que hable del matrimonio concertado no hemos encontrado, pero sí del matrimonio forzado. De hecho, se llevó a cabo una reforma introducida por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, mediante la cual se modificaba la Ley Orgánica 1/1995 del Código Penal, incluyendo en él artículos que lo sancionan.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Con el fin de aproximarnos a las percepciones del matrimonio concertado que actualmente poseen las jóvenes españolas hijas de inmigrantes de Gambia y de Senegal en Zaragoza, hemos llevado a cabo un estudio de tipo exploratorio, ya que nos enfrentamos a un fenómeno poco conocido.

El trabajo empírico se ha enfocado sobre ocho mujeres procedentes de familias senegambianas, cuya media de edad es de 20 años, todas ellas practican la religión musulmana y la mayoría forman parte de la etnia Soninké o Serahule², siendo únicamente dos pertenecientes a la etnia mandinga³.

2. "Grupo étnico que reside en Gambia, Senegal, Mali, Guinea Bissau, Mauritania, Costa de Marfil, Burkina Faso y Ghana, que domina los negocios en una proporción que nada tiene que ver con el número de personas que forman dicho grupo. Además, tienen mucho interés en conservar su cultura y sus tradiciones, y priorizan el hecho de ser musulmán y pertenecer a la misma familia (matrimonios entre parientes)" (Rodríguez, 2004, p. 109).

3. "Etnia que proviene de la antigua ciudad de Mande, en Mali. Tienen su zona de influencia entre Gambia y el sur de Senegal. Se han dedicado siempre a la agricultura y cada vez más al comercio. El matrimonio entre parientes es común, sobre todo entre la etnia mandinga y serahule" (Rodríguez, 2002).

Respecto a su ocupación, las mujeres están estudiando a excepción de una de ellas, que además de estudiar, también trabaja. Es relevante destacar que todas han nacido en España, excepto dos que llegaron a nuestro país con la temprana edad de uno y cinco años.

En lo referente a la estructura familiar, todas pertenecen a familias numerosas, formadas en general por siete u ocho miembros. Algo que nos ha llamado la atención es que, en la mayoría de los casos, sus familias de origen procedían del ámbito rural.

	Edad	Nacionalidad	Religión	Etnia	Ocupación Actual	Lugar de nacimiento	Procedencia de ámbito Rural/Urbano
Entrevista 1	23	Hispano-mauritana	Musulmana	Soninké	Estudiante 2º Bachiller	Mauritania	Ámbito Rural
Entrevista 2	18	Hispano-gambiana	Musulmana	Mandinga	Estudiar	Zaragoza	Ámbito Rural
Entrevista 3	20	Hispano-gambiana	Musulmana	Soninké	Estudiar	Zaragoza	Ámbito Rural
Entrevista 4	20	Hispano-gambiana	Musulmana	Soninké	Estudiar	Gambia	Ámbito Rural
Entrevista 5	21	Hispano-senegalesa	Musulmana	Soninké	Estudiar	Zaragoza	Ámbito Rural
Entrevista 6	21	Hispano-gambiana	Musulmana	Mandinga	Trabajar	España	Ámbito Rural y Urbano
Entrevista 7	23	Hispano-gambiana	Musulmana	Soninké/Mandinga	Estudiar Grado medio	Barcelona	Ámbito Rural y Urbano
Entrevista 8	20	Hispano-gambiana	Musulmana	Soninké	Estudiar	España	Ámbito Urbano

Tabla 1. Características de las jóvenes. Fuente: elaboración propia

Por último, consideramos relevante añadir que muchas de ellas no han viajado todavía al país de origen de sus padres, por lo tanto, no conocen a gran parte de su familia ni tampoco disponen de ese acercamiento cultural que se adquiere al haber nacido en un determinado territorio.

Hemos utilizado una metodología cualitativa, ya que en esta investigación se ha contado con las opiniones individuales de las jóvenes que nos han relatado su perspectiva del tema en cuestión. Para ello, seleccionamos tres tipos de técnicas o instrumentos metodológicos con el fin de comprender y profundizar en las diversas situaciones. En primer lugar, realizamos dos entrevistas grupales semiestructuradas en un aula de la Casa del Estudiante donde éstas jóvenes se reúnen para tratar aspectos relacionados con la formación de una asociación socio-cultural⁴. En ella, participaron todas las mujeres voluntariamente. Tras la finalización de las mismas, se le dio a cada una de las participantes un cuestionario individual estructurado.

4. El grupo de ocho mujeres es un grupo previamente constituido que forma una asociación denominada "doble identidad". Las reuniones son concretadas los viernes por la tarde, normalmente cada dos semanas. El lugar donde siempre las llevan a cabo es en la Casa del Estudiante.

En segundo lugar, se elaboraron 16 cuestionarios individuales para conocer datos básicos o específicos tras la realización de las dos entrevistas grupales con el objetivo de obtener información concreta que de forma oral se expuso superficialmente, clarificando al mismo tiempo las cuestiones más relevantes.

Por último, hemos desarrollado un diario de campo con el fin de anotar las dificultades que nos han ido surgiendo para desarrollar este trabajo, así como para concertar citas con las jóvenes y poder obtener la información requerida.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Respecto a la familia, la presión social y la libertad de elección, destacar la intensa cohesión familiar dentro de la cultura senegambiana, y, sobre todo, el gran peso que tiene en relación al matrimonio.

Centrándonos ahora en la libertad de elección de la pareja, podemos observar que se está produciendo un cambio significativo. Respecto a las jóvenes que participaron en la segunda entrevista grupal, tres de ellas actualmente tienen pareja y la han elegido voluntariamente. Cuatro de ellas no tienen pareja, pero tienen claro que la elegirían libremente y para finalizar, la joven restante se casará de forma concertada.

Conviene subrayar que los padres de las adolescentes que han elegido de forma libre su actual relación no les han proporcionado total libertad de elección. Sin embargo, observamos modificaciones respecto a la elección de la pareja, porque se cuenta con la opinión de la persona que va a contraer matrimonio. Debemos destacar que éstas jóvenes sienten que su libertad y su persona están condicionadas por la opinión del resto de su familia y de la comunidad en general, ya que al comportarse de forma inusual y dejando a un lado una de las tradiciones más relevantes de la cultura de origen, son inevitablemente juzgadas por el resto de la sociedad.

Es relevante que tengamos en cuenta que los padres actúan en base a la búsqueda del bienestar de sus hijos/as. Ellos consideran que actúan correctamente, tal y como sus padres les enseñaron. De hecho, una de ellas nos cuenta que:

“Tus padres no te lo hacen por que quieran el mal para ti, sino porque ellos piensan que realmente es lo mejor y que supuestamente a ti te va a beneficiar.” (Hispano-gambiana, 20 años)

Por lo tanto, nos queda claro que el matrimonio es habitualmente “un acuerdo entre las familias, no entre el chico y la chica, ellos...como que no importan...” (Hispano-gambiana, 20 años) y otra de ellas responde “bueno, a veces preguntan” (Hispano-gambiana, 21 años). Esta última respuesta refleja el proceso de aculturación producido en esta cultura, ya que por lo que nos transmiten, jóvenes como ellas comienzan a revelarse ante este tipo de uniones, lo que conlleva que los padres tengan en cuenta los pensamientos y deseos de sus hijos e hijas y les den nuevas opciones. Pero habría que destacar que este cambio se ha producido más en el contexto europeo.

Muchas afirman vivir “entre dos mundos”, lo que les proporciona una doble visión de los aspectos que conforman sus realidades, teniendo la posibilidad de cambiar su perspectiva y de nutrirse de todos los aspectos positivos de ambas culturas. No obstante, en este proceso de desarrollo de la identidad, no opera únicamente la actitud que ellas muestren, sino también la de la sociedad de la que forman parte.

Además, debemos tener en cuenta que estas mujeres son la parte más reivindicativa de la adolescencia de

hijos/as de inmigrantes gambianos y senegaleses, ya que ellas están luchando por sus derechos y por una mayor libertad personal. En cuanto a los pensamientos de estas jóvenes, tenemos que fijarnos en cómo se produce el cambio de discurso a cerca del matrimonio, ya que la idea que tienen estas mujeres del mismo tan apenas se asemeja a las tradiciones senegambianas.

En el momento en el que les preguntamos si se veían casadas en un futuro, ellas nos respondieron de forma afirmativa. Si analizamos el rechazo o la disposición detectado en estas jóvenes respecto a la acción de contraer matrimonio, comprobamos que la mayoría de ellas expresan el deseo de casarse en un futuro y lo comparten, pero con la condición de que la elección de su futuro marido sea libre y el amor esté presente en el mismo, sin coacción por parte de sus familiares.

En cuanto a la concepción que éstas poseen del matrimonio tradicional del país de origen de sus padres, obtuvimos una respuesta unánime: el matrimonio concertado. Cada una de ellas conocía incontables casos, en los cuales la media de edad de las mujeres para pactar el compromiso y en muchos, contraer directamente matrimonio, se establecía entre los 15 y los 16 años de edad. Puntualizaron que estas bodas se realizaban en Gambia, y posteriormente se legalizaban en España una vez cumplidos los 18 años de edad. Sin embargo, establecen que la edad media de los hombres gira en torno a los 24 y los 25 años.

Una de las frases que más nos llamó la atención es el momento en el que dialogamos a cerca de la edad, cuando una de ellas nos cuenta que, según su familia:

“Las mujeres caducamos a los 21 años. Tenemos un código de barras. Los hombres, por supuesto no caducan. Casi todas mis primas se han casado con 16 años. Es lo normal, si a esa edad no estas casadas, estás caducada. Nosotras somos un poco la excepción” (Hispano-senegalesa, 21 años).⁵

Tras una extensa exposición de casos y ejemplos de matrimonios concertados, observamos que en todos ellos existe una similitud: ambas partes o una de las partes no está de acuerdo en llevar a cabo dicha unión, y acaban cediendo por toda esta presión social y emocional que su familia y la comunidad ejerce sobre la persona. Por lo tanto, ¿realmente son matrimonios concertados o forzados? Cuando formulamos esta pregunta, algunas contestan que prevalece la fuerza sobre la concertación, otras sugieren una mezcla de ambos, ya que la mayoría de los matrimonios se apalabran previamente y la presión de las familias hace que sea difícil rechazarlo u oponerse.

En una de las entrevistas definimos el matrimonio concertado y el matrimonio forzado con el fin de que éstas indicaran el que más se asemeja a la cultura senegambiana, dando también la opción que ninguna de las definiciones fuera la correcta. Tres de ellas afirmaron que se trataba del matrimonio concertado, cuatro de ellas del matrimonio forzado y una de ellas, ninguna de las anteriores.

Por lo tanto, no podemos obviar las consecuencias que se generan en el supuesto de que una mujer o un hombre no quieran aceptar el matrimonio concertado. Las estrategias que se utilizan para ejercer esta presión son diversas, como por ejemplo la manipulación mental, siendo la técnica más común en el caso de las mujeres el chantaje emocional que la madre, de forma insistente, ejerce ante esta situación.

Respecto a las inquietudes y preocupaciones que éstas jóvenes presentan en relación al matrimonio, podemos destacar el temor a que personas externas a su entorno entorpezcan su matrimonio al no desear su felicidad, la existencia del respeto y la tolerancia entre las partes y la que aparece de forma más reiterada

5. Es necesario añadir que las demás confirman esta realidad.

sería el temor de que su marido quiera casarse con otra mujer.

En relación con el divorcio, éste se produce cuando una o ambas partes del matrimonio deciden finalizar esta unión. Hemos podido contrastar con la información que nos han transmitido que, en la actualidad, la mujer continúa soportando la discriminación por este hecho, ya que, aunque el hombre sea el que decida terminar con la relación, se culpa a la mujer de todos los problemas presentes en el matrimonio.

Es interesante destacar que ellas se sienten afortunadas. Son conscientes de que, si deciden divorciarse en un futuro, sufrirán las críticas de su familia y de su comunidad, pero por lo menos tienen la opción de volver a casarse. Como podemos observar, esta presión social comentada se produce en la mayoría de aspectos de sus vidas, de hecho, una de ellas nos cuenta que:

“Tener el apoyo de la familia y de la comunidad es una ventaja, porque si tienes un problema, todo el mundo te va a apoyar, pero, por otra parte, está la cara mala de la negación del individuo. Al estar tan unida la comunidad y pensar que todo es conjunto, pues piensan que tu vida también es suya. No hay intimidación y eso acarrea un montón de problemas. Todo lo que haces representa a un colectivo, si te equivocas, lo avergüenzas. Esa presión social es brutal” (Hispano-gambiana, 20 años).

Esta última frase refleja el alcance de la presión social y como la individualidad es un término inexistente respecto a la cultura senegambiana. Cualquier decisión que éstas jóvenes tomen representa a su comunidad, y este es uno de los motivos por los cuales ellas están dispuestas a luchar, ya que en múltiples ocasiones la coacción ejercida por sus propios conciudadanos resulta insostenible.

Por consiguiente, el divorcio supone para ellas una importante decisión en sus vidas. Saben las consecuencias que les va a producir y cómo esto va a repercutir a la unidad familiar. Conviene destacar que los hombres también pasan por situaciones complejas, la diferencia es que esta cultura los beneficia en muchos aspectos. Además, son las mujeres las que acaban marginadas y excluidas. Por lo general, al hombre se le da un mayor margen de decisión y de control en la sociedad.

A continuación, vamos a conocer las expectativas y el imaginario que estas jóvenes nos muestran acerca del casamiento. Lo cierto es que el matrimonio forma parte de todos sus proyectos de vida futuros, pero el cambio que hemos podido detectar en su discurso sería el tema de los estudios. Lo consideran un aspecto esencial para mejorar su calidad de vida.

En el segundo cuestionario incidimos en cómo se imaginaban su vida dentro de cuatro años⁶. Las respuestas fueron similares, y separadas en dos vertientes. En primer lugar, la mitad del grupo se imaginaba casada con el amor de su vida y con hijos, y la otra mitad, acabando la carrera y en algún caso, casada y quizás con un hijo/a. Por lo tanto, observamos que progresivamente se produce una conquista de su autonomía personal, lo que produce la evolución de una aculturación transitoria a una aculturación más consolidada.

Conviene subrayar una de las respuestas a esta pregunta, enunciada por la mujer que próximamente será casada por matrimonio concertado/forzado:

“Me imagino casada, y más tarde divorciada, con la carrera acabada, empezando el máster y la relación con mi familia estará temporalmente cerrada” (Hispano-gambiana, 20 años).

6. Decidimos establecer este periodo de tiempo ya que son jóvenes y consideramos que era el tiempo suficiente para que se produjeran nuevos cambios en sus vidas, sabiendo que la edad para contraer matrimonio en la cultura de origen de sus padres es relativamente temprana.

Narraciones de este tipo reflejan todo el dolor y sufrimiento por el que se van a ver obligadas a pasar tras contraer esta unión indeseada. Ella es consciente en todo momento de que tendrá que prescindir de sus relaciones familiares por un tiempo si realmente quiere luchar por su proyecto vital.

Por lo tanto, observamos la existencia de nuevas prioridades en sus vidas, ya que están iniciando un proceso de búsqueda de nuevos retos, enfocando sus actos hacia el alcance de aspiraciones personales donde se incluye su formación laboral.

Para finalizar este apartado, observamos cómo estas jóvenes hijas de inmigrantes conciben la maternidad, además de conocer su opinión al respecto. De las ocho participantes en la última entrevista, todas ellas comparten la opinión generalizada de la maternidad, y de lo necesaria que será en un futuro no muy lejano en sus vidas.

Estas mujeres desean por encima de todo que sus hijos e hijas no pasen por sufrimientos innecesarios, que vivan la vida que deseen vivir respetando sus normas y proporcionándoles libertad de elección respecto a sus futuras parejas.

Recalcar que clarifican el hecho de que no van a continuar con la práctica del matrimonio concertado, y como ellas muchas jóvenes que comparten sus mismas ideas, pero que todavía no están preparadas para expresarlo públicamente.

CONCLUSIONES

La realización de este estudio exploratorio nos ha supuesto dificultades, ya que tan apenas existe información documental del tema a investigar. La acentuación de sus resultados tiene como finalidad crear un documento actual que sea la base de posteriores investigaciones.

El número de mujeres entrevistadas ha sido escaso. Hemos sido conscientes en todo momento de que la muestra era reducida. Por lo tanto, no hemos logrado la obtención de unos resultados concluyentes de la situación y las percepciones del matrimonio concertado de las jóvenes españolas hijas de inmigrantes de Gambia y de Senegal en Zaragoza. Sin embargo, consideramos que la información obtenida es significativa.

La familia dentro de la cultura de Gambia y de Senegal todavía ejerce un gran poder social ante sus miembros, y sobre todo ante estas mujeres. Es en este aspecto donde observamos uno de los cambios más significativos. Coscolluela (2014) detectó que las mujeres continuaban priorizando el honor y el respeto a sus semejantes antes que su propio bienestar y felicidad. En la actualidad, el respeto y el honor siguen estando presentes, pero uno de sus objetivos vitales es encontrar la felicidad y bienestar siendo conscientes de que no será un camino fácil.

En cuanto a los límites que la familia impone a los y las jóvenes respecto a la pareja, consideramos que los conflictos más graves a los que se enfrentan en este periodo de su vida están vinculados a esta cuestión. Hemos comprendido la importancia que tiene para la cultura de origen de sus padres el contraer matrimonio con un hombre de su misma casta, así como el poder social que proporcionan los apellidos.

La perspectiva del matrimonio concertado también se está modificando progresivamente. Las madres de casi todas estas mujeres no quieren que sufran y vivan lo que ellas se han visto obligadas a vivir, provocando un aumento de la libertad de elección de la pareja. Existen padres que continúan imponiendo estas uniones, pero se están dando casos donde los progenitores preguntan a sus hijos e hijas y les da la opción

de elegir a su futuro cónyuge, así pues, tienen la alternativa de denegar el casamiento si no están seguros/as del mismo.

Una de las partes del conflicto acaba cediendo a la realización (o no) de esta unión. La cesión se realiza para finalizar con los conflictos familiares a los que se enfrenta. Así pues, valoramos la posibilidad que esta tipología matrimonial sea una fusión entre el matrimonio concertado y el matrimonio forzado.

Como hemos pretendido explicar en los resultados, la maternidad es un aspecto muy importante para todas ellas. Consideramos un dato relevante el aumento de padres y madres que comienzan a dar libertad a sus descendientes respecto a la elección de sus futuras parejas, sin olvidarnos del cambio de perspectiva relacional en la población más joven como es el caso de nuestras protagonistas.

Otro aspecto que debemos tener en cuenta es el hecho de que estas mujeres no conocen a fondo la cultura de origen de sus padres por haber nacido en España. Algunas de ellas todavía no han viajado a los países maternos o paternos.

Llegados a este punto, debemos mencionar cómo el matrimonio influye en la formación de la identidad de la mayoría de jóvenes que viven situaciones como las expuestas. Ellos y ellas deben lidiar a diario con amplias problemáticas, así como enfrentarse a la presión social que les rodea, además de la búsqueda continuada de puntos de afirmación de su personalidad. Son jóvenes que, desde nuestro punto de vista y pese a esta sociedad basada en los encasillamientos y las preguntas con respuestas cerradas, tienen la enorme fortuna de poder vivir y desarrollar una identidad múltiple, de conocer y vivir diferentes culturas. Aunque como hemos visto, no es una situación fácil y esa duplicidad hace que la persona viva en un precario equilibrio.

Por ello, deberíamos promocionar el enriquecimiento del diálogo multicultural con el fin de que los inmigrantes si lo desean, puedan mantener las tradiciones o valores propios de su cultura, así como promover la integración de los extranjeros que estén interesados en interactuar más profundamente con la sociedad de acogida, además de integrarse en la misma. De esta forma, los conflictos familiares se reducirían y la integración de sus hijos e hijas sería mucho más fácil, promoviendo una adecuada construcción de sus respectivas identidades.

Debemos recordar y reconocer que estas mujeres son un caso reducido de adolescentes reivindicativas, cuyo objetivo principal es ayudar a personas que están pasando por una situación similar a la suya respecto a la identidad a través de una asociación sociocultural que está promoviendo una reflexión crítica sobre estos procesos de cambios interculturales e intergeneracionales.

Por lo tanto, este proceso que afecta al grupo estudiado podríamos definirlo como un proceso de cambio que oscila entre dos de los tres tipos de aculturación comentados anteriormente, detectando rasgos que pertenecen a la aculturación consonante y a la aculturación selectiva.

TRABAJO SOCIAL INTERCULTURAL

Como hemos apreciado, esta tipología de situaciones combina la existencia de un conflicto intercultural e intergeneracional. Desde esta perspectiva es muy relevante el análisis y reflexión previa de los/as trabajadores/as sociales para realizar una acción profesional que apoye a la gestión del conflicto a las partes interesadas y minimice los efectos más drásticos y negativos de la escalada conflictual. Esto es, prevenir, por una parte, la disolución de los lazos familiares, la fuga de las jóvenes de sus hogares y, por otra parte, el sometimiento sumiso de las mujeres a las normas del matrimonio concertado.

Es prioritario tener bajo (auto) vigilancia la mirada etnocéntrica y de superioridad profesional frente a las partes involucradas. Una intervención adecuada es imprescindible para generar confianza, credibilidad y neutralidad ante las familias. Durante la investigación hemos descubierto que la escucha genera más confianza que la expresión de las opiniones propias. No obstante, también es una obligación cumplir y respetar los derechos humanos y el marco constitucional español. De este modo, es fundamental conocer el marco legislativo, los derechos fundamentales y la regulación de las uniones conyugales para exponer estos argumentos ante las familias que practican y defienden el matrimonio concertado. Comprensión y escucha no significan complicidad ni aceptación absoluta de las pautas relacionales de las sociedades de origen.

Las/os trabajadoras/es sociales pueden ejercer un importante papel de mediación que facilite una transición dialogada y progresiva a la conquista de la autonomía de estas mujeres de origen africano.

Como señalan Vasquez Aguado y González Vélez (1996) el autoconocimiento de las propias pautas culturales de las profesionales y el respeto por el otro y su precedencia pueden facilitar la reducción de los prejuicios y ganar legitimidad y aceptación entre las partes en conflicto. Estos autores nos invitan a identificar nuestras zonas sensibles, tales como las representaciones sobre la familia, los roles de las mujeres, los conceptos de persona, religión y cultura.

Por último, hemos identificado el potencial que tendría el trabajo social con grupos de iguales, ya que ha sido a través de las reuniones y entrevistas grupales con las ocho mujeres de origen senegambiano las que han permitido apreciar el apoyo y refuerzo mutuo. Esto permite que grupalmente compartan las distintas situaciones familiares y generen vínculos de confianza y reciprocidad ante situaciones de presión familiar y coacción paterna/materna, disminuyendo la sumisión de las mujeres y permitiéndoles aprender de experiencias positivas de las compañeras que han expuesto sus necesidades y aspiraciones ante sus familias de origen. Los/as trabajadores/as sociales podrían ser dinamizadores y promotores de estos espacios de encuentro grupal en distintos barrios o asociaciones juveniles.

BIBLIOGRAFÍA

- Coscolluela, L. (2014). Matrimonios concertados y violencia de género: un estudio de caso con mujeres subsaharianas en Zaragoza (Trabajo de Fin de Grado). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- De Gendt, P. (2013). Mariages forcés et mariages arrangés, deux réalités différentes Analyses & Études. Service International de Recherche, d'Éducation et d'Action Sociale asbl.
- García, A., Dumont, I., Melan, E., Monshe, V. (2004). Le mariage: un choix pour la vie? Une enquête sur les aspirations et attentes des jeunes envers le mariage. Université catholique de Louvain.
- García, I. (2009). Acá y allá: divisiones simbólicas e identificaciones etno-territoriales en las familias de origen inmigrante. Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales, (28), 45-58.
- Gómez, J.D., Fernández, C. (2012). Familias inmigrantes en España: estructura sociodemográfica, roles de género y pautas culturales. Papeles de población. 20 (80), 87-188.
- Guiddens, A. (2000). Sociology. Madrid: Alianza editorial.
- Hadj, N. (2008). La identidad mutante. La construcción de la identidad en los hijos de inmigrantes. Documentación social, 151, 35-48.
- Healy, K. (2001) Trabajo Social: perspectivas contemporáneas. Madrid: Morata Paideia.
- Igareda, N. (2013). Debates sobre la autonomía y el consentimiento en los matrimonios forzados. Anales de la Cátedra Francisco Suarez, 47, 203-219.

- Kabeer, N. (1997). Empoderamiento desde abajo: ¿Qué podemos aprender de las organizaciones de base? Magdalena de León (comp.) Poder y empoderamiento de las mujeres. TM editores, Colombia, 119-146.
- Marcus, A., Begum, P., Alsbahi, L., Hanna, E., Stathas-Robbins, L., Curtis, Ric. (2014). Is Forced Marriage a Problem in the United States? AHA Foundation.
- Psaila, E., Leigh, V., Verbari, M., Fiorentini, S., Dalla Pozza, V., Gomez, A. (2016). Forced marriage from a gender perspective. Policy Department C: Citizens' Rights and Constitutional Affairs. European Parliament: Bruselas. Noticias Jurídicas. Recuperado el día 24 de abril de 2017 de notin.es/wp-content/uploads/2010/11/Historia-del-Matrimonio-en-España.doc
- Rodríguez, D. (2002). Endogamia, exogamia y relaciones interétnicas. Un estudio sobre la formación y dinámica de la pareja y la familia centrado en inmigrantes de Senegal y Gambia entre Cataluña y África (Tesis de Doctoral). Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Rodríguez, D. (2004). Inmigración y mestizaje hoy: formación de matrimonios mixtos y familias transnacionales de población africana en Cataluña. Cataluña, España: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Rumbaut, R., Portes, A. (2001). Ethnicities. Children of immigrants in America. California: Russel Sage Foundation.
- Vasquez, O., Gonzalez, M. (1996) Trabajo social e inmigrantes: las intervenciones del trabajo social. I Congreso de Escuelas de Trabajo Social, celebrado en Valencia los días 8, 9 y 10 de abril de 1996. DOI: 10.14198/
- Velázquez, S. (2011). Igiaba Scego y la cuestión de la identidad en los inmigrantes de segunda generación. Revista Internacional de Culturas & Literaturas, 2, 98-102.

